



## Resolución Directoral Regional

N° 291-2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 OCT 2016

### VISTO:

El Oficio N° 01-2016-CPAD-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de Setiembre de 2016 e Informe Legal N° 007-2016-MDGM-ST-PAD/DRAT.GOB.REG.TACNA de fecha 21 de Setiembre de 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 91-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de Marzo del 2016, en su Artículo Primero se dispuso conformar, la COMISIÓN QUE TENDRÁ A SU CARGO LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, estando conformada por: Ing. Eddy Ronald Fernández Cruz Quien la Presidirá, Ing. Severo Fabio Salas Portugal Primer Miembro y ASS.SOC. Heybers Ester Fernández Arredondo Segundo Miembro.

Que, mediante Informe Legal N° 007-2016-MDGM-ST-PAD/DRAT.GOB.REG.TACNA de fecha 21 de Setiembre del 2016, la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, pone en conocimiento al Presidente de la Comisión Instructora de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios, que es necesario que se reconforme la Comisión Instructiva de Procesos, debido a que su segundo miembro ASS.SOC. HEYBERS ESTER FERNANDEZ ARREDONDO, ya no formaría parte de dicha Comisión por no tener la calidad de Jefe de la Oficina de Personal de la Institución, como es requerido en el Numeral 93.4 del Artículo 93° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Que, mediante Oficio N° 01-2016-CPAD-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de Setiembre del 2016, el Presidente de la Comisión Instructora de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la DRAT, solicita se disponga las acciones correspondientes en el marco de la normatividad vigente para la Reconformación de la Comisión de Instrucción de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 140-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de Abril del 2016, se designa temporalmente a la Abog. Zoila Marleny Ramos Recavarren, las funciones específicas de Jefe de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración.

Que, el inciso 93.4 del Artículo 93° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM prescribe "en el caso de los Funcionarios el Instructor será una comisión compuesta por dos (02) funcionarios de rango equivalente pertenecientes al Sector al cual está adscrita la Entidad y el Jefe de Recursos Humanos del Sector, los cuales serán designados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente..."



## Resolución Directoral Regional

N° 291 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 OCT 2016

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene la necesidad de contar con una Comisión que tendrá a su cargo la Instrucción del Procedimiento Administrativo Disciplinario para los Funcionarios de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio Fiscal 2016, para los procesos en los que se avoque, velando por el cumplimiento de las normas legales y administrativas pertinentes.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR**, la COMISION QUE TENDRÁ A SU CARGO LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, en el extremo del Segundo Miembro de la citada comisión conforme se indica:

- ABOG. ZOILA MARLENY RAMOS RECAVARREN, Segundo Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE**, a los demás Miembros de la citada comisión que fueran designados mediante Resolución Directoral Regional N° 91-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de Marzo del 2016.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las partes pertinentes.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:  
Interesados  
DRA.T  
OAJ  
OA  
UPER  
CIPAD  
SEC.TEC.  
ARCHIVO

LOCI/mesg.

